TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 23 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ADMINISTRATIVO/A, EN RÉGIMEN DE RESTRINGIDO – PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 23 plazas de Funcionario/a de Administrativo/a, correspondientes a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en régimen de turno restringido – promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, en la sesión de 20 de octubre de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Al no estar previstos criterios de desempate ni en las bases específicas de la convocatoria ni en las bases generales reguladoras del turno restringido de promoción interna, se aprueban los siguientes criterios para resolver los posibles empates que pudieran producirse una vez finalizadas las fases de oposición y concurso:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puestos cuyas funciones se correspondan con las de la plaza convocada, en régimen de comisión de servicios o de habilitación provisional, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus organismos autónomos.
2. Calificación más alta en la parte práctica de la fase de oposición.
3. Calificación más alta en la parte teórica de la fase de oposición.
4. Calificación más alta en la fase de concurso.
5. Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría de Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2) en cualquier administración.

SEGUNDO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16342012223626233534 en https://sede.fuenlabrada.es/validacion

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

Firmado electrónicamente por:
OSCAR BUENO FEITO, SECRETARIO TRIBUNAL, Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 21/10/2026 13:49:27